**ACTA NÚMERO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos deldía nueve de febrero de dos mil dieciocho; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada** **Jeny Roxana Alvarado de Arias,** directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides,** director propietario;**ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia,** director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires,** en funciones de directora propietaria; **licenciado Pedro José Cruz Rodríguez,** director suplente, **ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano,** director suplente; **y licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro,** director ejecutivo. **AUSENTES: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya. I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**. Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II)****APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA AMP Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS.** El licenciado Pedro José Cruz Rodríguez, en su calidad de director suplente y miembro del Comité Técnico de Trabajo del CDAMP; se refirió al proyecto de convenio entre la AMP y la Asociación de Municipios Los Nonualcos, que tiene como objetivo que ambas partes puedan establecer lazos de cooperación, para incentivar la formación de jóvenes originarios o residentes en los Municipios que integran a la asociación, y generar oportunidades de aprendizaje y empleo para que puedan ingresar a la bolsa de trabajo marítimo. Al respecto indicó que, luego de analizar a detalle el contenido del documento, el comité ha concluido que es oportuno que se autorice su firma, considerando que la AMP no deberá comprometer fondos, sino que únicamente recibirá para análisis la documentación de los jóvenes que la asociación le remita, con el objetivo de que se valore su ingreso al Centro de Formación de Marinos. **RESOLUCIÓN 16/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la firma del convenio de cooperación entre la AMP y la Asociación de Municipios Los Nonualcos; **b)** Instruir al señor director ejecutivo que se encargue de coordinar la firma del documento. **III)** **ASIGNACIÓN DE TEMAS PARA EL COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió al proyecto de convenio de cooperación, que se ha preparado con el objetivo de crear lazos entre la Universidad Internacional Marítima de Panamá (UMIP) y la AMP, para obtener asistencia técnica en temas de mutuo interés. Por otra parte, informó que se ha preparado una propuesta de reforma al *Reglamento de autorizaciones de buques y gente de mar.* Finalmente se refirió a los criterios o interpretación sobre las prescripciones de los convenios emitidos por la OMI, sobre los cuales es necesario que el Consejo emita una resolución administrativa en la que se eventualmente se adopten dichos criterios; por lo que solicita a los señores directores, que se designe al Comité Técnico de Trabajo para la revisión íntegra de estos documentos, previo a que se autorice la firma del convenio, la modificación del reglamento y la resolución administrativa sobre los criterios. **RESOLUCIÓN 17/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Designar al Comité Técnico de trabajo del Consejo Directivo, para la revisión íntegra del texto del Convenio Universidad Internacional Marítima de Panamá (UMIP) y la AMP, previo a que se autorice la firma del mismo; **b)** Designar al Comité Técnico de trabajo del Consejo Directivo, para la revisión íntegra de la propuesta de reforma al *Reglamento de autorizaciones de buques y gente de mar;* previo a que se autorice la modificación propuesta; **c)** Designar al Comité Técnico de trabajo del Consejo Directivo para que revisen la resolución administrativa que se adoptará respecto de los criterios o interpretación sobre las prescripciones de los convenios emitidos por la OMI; **d)** Encomendar a los señores directores que conforman el Comité Técnico que, cuando completen la revisión de los documentos asignados, informen sobre los resultados al Consejo Directivo. **IV) OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER.** El señor director ejecutivo, Mario Guillermo Miranda Alfaro, solicitó a los señores miembros del Consejo que se autorice al señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de Navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, para que comparezca ante notario y pueda otorgar poder general judicial con cláusula especial a favor del licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia y de la licenciada Carol Ivette Estrada Rodezno, en sus respectivas calidades de gerente legal y abogada de la Gerencia Legal, para que conjunta o separadamente, representen a la AMP en toda clase de juicios y diligencias, ya sean de carácter constitucional, civil, penal, de tránsito, laboral, de inquilinato, del orden administrativo y de cualquier otra naturaleza legal que la AMP pudiera tener interés. Además, informó que la licenciada Estrada posee un poder otorgado anteriormente por la AMP a su favor para actuar conjunta o separadamente con la licenciada Wendy Palma, quien era parte de la Gerencia Legal; sin embargo, este poder ha sido sustituido a favor de la licenciada Sonia González y de la licenciada Sandra de Rivas, para que todo el equipo legal de la institución pueda realizar los trámites que se les asignen. **RESOLUCIÓN No. 18/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, con base en el artículo 10 numeral 13 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Facultar al señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, para que en nombre y representación de la Autoridad Marítima Portuaria, con base en el artículo diez numeral trece de la *Ley general marítimo portuaria*, comparezca ante notario a otorgar poder general judicial con cláusula especial a favor del licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia y de la licenciada Carol Ivette Estrada Rodezno, en sus respectivas calidades de gerente legal y abogada de la Gerencia Legal, para que conjunta o separadamente, representen a la AMP en toda clase de juicios y diligencias, ya sean de carácter constitucional, civil, penal, de tránsito, laboral, de inquilinato, del orden administrativo y de cualquier otra naturaleza legal que la AMP pudiera tener interés. De conformidad al artículo sesenta y nueve del *Código procesal civil y mercantil*, especialmente otorgue a los apoderados designados, facultades para recibir emplazamientos, renunciar, transigir, desistir, allanarse y toda actuación que comporte la finalización anticipada de los procesos, pudiendo además comparecer en nombre y representación de la AMP en audiencias especiales de conciliación ordenadas por cualquier Tribunal de Tránsito del país, con facultad para motivar y aceptar arreglos conciliatorios, firmar documentos y recibir el dinero producto de los acuerdos logrados. **VI) VARIOS. 1.** **POSTULACIÓN A BECA: MASTER EN DERECHO MARÍTIMO.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la COCATRAM, para postular un candidato de la AMP para obtener una beca y cursar un master en Derecho Marítimo, que será impartido entre octubre de 2018 y octubre de 2019 en Malta; por lo que propone que se postule a la licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, quien cumple el perfil solicitado. **RESOLUCIÓN 19/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la postulación de la licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires y cursar un master en Derecho Marítimo, que será impartido entre octubre de 2018 y octubre de 2019 en Malta. **2. POSTULACIÓN A BECA: CURSO IBEROAMERICANO DE TECNOLOGÍA, OPERACIONES Y GESTIÓN AMBIENTAL.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA-CIP), para que la AMP postule candidatos a beca para participar en el XVIII curso iberoamericano de tecnología, operaciones y gestión ambiental en puertos que se llevará a cabo del 11 de mayo al 7 de junio de 2018, en la ciudad de Santander, España; por lo que propone que se designe al director ejecutivo para que nomine a las personas que resulten idóneas para ser postuladas como candidatos a dicha beca. **RESOLUCIÓN 20/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar al señor director ejecutivo para que nomine a las personas que resulten idóneas para ser postuladas como candidatos a una beca para participar en el XVIII curso iberoamericano de tecnología, operaciones y gestión ambiental en puertos, que se llevará a cabo del 11 de mayo al 7 de junio de 2018, en la ciudad de Santander, España, debiendo informar al Consejo Directivo sobre el resultado del proceso. **3. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA DISNEY.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la reunión de trabajo que la AMP ha solicitado con representantes de la compañía Disney, con el objeto de exponerles el proyecto de marinos mercantes salvadoreños, que podrían ser contratados en la división de cruceros que maneja esta compañía. El capitán Hernández informó que, a raíz de esa gestión, la empresa ha concedido una reunión el día 14 febrero, en la ciudad de Roatán, Honduras, la cual propone que sea atendida por la licenciada Elizabeth Díaz, en su calidad de gerente marítimo, solicitando que se le confiera misión oficial para asistir. **RESOLUCIÓN 21/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Conferir misión oficial y autorizar que la licenciada María Elizabeth Díaz, en su calidad de gerente portuario, asista a la reunión de trabajo con representantes de la compañía Disney, que se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2018, en la ciudad de Roatán, Honduras con el objeto de exponerles el proyecto de marinos mercantes salvadoreños; **b)** Autorizar para la participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país;* **c)** Conceder permiso con goce de sueldo para la participante mientras dure la misión. **4. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE ATENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Asociación Regional del Petróleo, Gas e Hidrocarburos en Latinoamérica, para que la AMP participe en el evento de evaluación del programa de atención de derrames de hidrocarburos, que se llevará a cabo el 15 y 16 de febrero de 2018, en la ciudad de Bogotá, Colombia; con el objetivo principal de participar en la elaboración y evaluación de dicho programa. El capitán Hernández considera que es importante participar en este evento, tomando en cuenta que la AMP necesita potenciar el área medioambiental, en aplicación de convenios internacionales; por lo que propone que se designe a la licenciada Rebeca Saraí Cruz Pérez, en su calidad de técnico marítimo para participar en este evento. **RESOLUCIÓN 22/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación de la licenciada Rebeca Saraí Cruz Pérez, en su calidad de técnico marítimo, en el evento de evaluación del programa de atención de derrames de hidrocarburos, que se llevará a cabo el 15 y 16 de febrero de 2018, en la ciudad de Bogotá, Colombia; con el objetivo principal de participar en la elaboración y evaluación de dicho programa; **b)** Autorizar para la participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país;* **c)** Conceder permiso con goce de sueldo para la participante mientras dure la misión. **5. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR** **EN LA CONFERENCIA DE PRIMAVERA DE LA AAPA.** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA), para participar en la conferencia de primavera que se llevará a cabo del 20 al 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Washington, Estados Unidos; con el objetivo principal de sostener reuniones técnicas y debates para conocer las tendencias actuales de la industria marítima. El capitán Hernández considera que es importante participar en este evento, tomando en cuenta que la AMP es miembro de la asociación, y este evento es relevante para el sector portuario latinoamericano; por lo que solicita que se le confiera misión oficial para asistir. **RESOLUCIÓN 23/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, en la conferencia de primavera que se llevará a cabo del 20 al 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Washington, Estados Unidos; con el objetivo principal de sostener reuniones técnicas y debates para conocer las tendencias actuales de la industria marítima; **b)** Autorizar para el participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país.* **6. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL II SEMINARIO HEMISFÉRICO SOBRE LEGISLACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA-CIP), para que la AMP participe en el II seminario hemisférico sobre legislación marítima, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 11 al 13 de abril del presente año, con el objetivo principal de conocer las tendencias del marco jurídico marítimo – portuario. El capitán Hernández cree que es importante participar en este evento, considerando que desde la AMP se han impulsado leyes para regular este sector, el cual está en pleno desarrollo en el país; por lo que propone que se designe a la Dirección Ejecutiva para que nomine a las personas que resulten idóneas para participar y posteriormente informe al Consejo para conferir la misión oficial correspondiente. **RESOLUCIÓN 24/2018**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Designar al señor director ejecutivo para que nomine a las personas que resulten idóneas para asistir a este evento, debiendo informar posteriormente al Consejo Directivo para conferir a los nominados la misión oficial correspondiente. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día dieciséis de febrero a las trece horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

**René Ernesto Hernández Osegueda Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

**Pedro José Cruz Rodríguez**